



Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/260/18

SOLICITARÁ CNDH INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA CAPITALINA Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD POR DETENCIÓN Y ULTERIOR LIBERACIÓN DE DOS PERSONAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA UNAM

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitará información a las autoridades de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y de la Comisión Nacional de Seguridad, en términos del expediente de queja abierto con motivo de los hechos de violencia en la UNAM, sobre la detención y ulterior liberación de dos personas a quienes se relacionó con las agresiones a estudiantes que se manifestaban en forma pacífica.

De acuerdo con información difundida en la página institucional de la Procuraduría capitalina, “Tras las indagatorias efectuadas por la Fiscalía de Investigación en agencias de Atención Especializada para determinar la situación jurídica de los hombres de 27 y 33 años, éstos fueron puestos en libertad para continuar con las investigaciones del caso”.

Respecto de esas personas que fueron presentadas ante la autoridad por elementos de la Policía Federal este viernes 7 de septiembre, la Procuraduría General de Justicia capitalina informa que “La representación social adoptó la determinación toda vez que en su detención no hubo flagrancia ni se tuvo acusación alguna en su contra”, lo que prefiguraría una detención arbitraria.

Ante estos hechos, la CNDH también demandará información a la Comisión Nacional de Seguridad, respecto de la detención de esas personas y su presentación ante la autoridad de esta ciudad capital.

Esta Comisión Nacional llama a autoridades federales y de la Ciudad de México a que actúen con oportunidad, debida diligencia, apego a la ley y respeto a derechos humanos para evitar actos u omisiones que puedan propiciar impunidad.

Para esta Comisión Nacional, ningún hecho de violencia debe quedar en impunidad, por lo que dará puntual seguimiento a la actuación de las autoridades locales y federales en este caso, para que las víctimas puedan ejercer sus derechos de acceso a la justicia y reparación integral del daño, así como que reciban garantías de no repetición.